

DECRETO ALCALDICIO N° 1034 /

CONCON, 05 ABR 2023

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.-Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.-La Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.
- 3.-Las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19704 de 1992 que fija texto refundido de la ley Orgánica Municipalidades y la Ley 19.280 de 1993.
- 4.-La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30-06-2021
- 5.-Ley 18.695, Orgánica de Municipalidades, artículo 65, sobre materias que requieren acuerdo del Concejo
- 6.-Decreto Alcaldicio N°2079, de fecha 16 de Agosto 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde y en donde se indica que la Señorita Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de la subrogancia del Sr. Alcalde.
- 7.-Acuerdo Número 76 del Concejo Municipal, aprobado en la Sesión N° 7 de fecha 15 de Marzo 2023, sancionado por Decreto Alcaldicio N° 860 de fecha 17 de Marzo 2023, que aprueba el Plan de Auditoría año 2023

DECRETO:

APRUEBESE, Plan de Auditoría 2023, herramienta de planificación de las Auditorías Municipales, a realizarse durante el año 2023, con la debida aplicación con la Matriz de Riesgo 2023.

1. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIJULIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

FRV /MFC/ ESRC

DISTRIBUCION:

1. Secretaría Municipal
2. Control
3. Administración Municipal

| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
|----------------------------|-----------|-------------|
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |
| | | 20 MAR 2023 |

